



**Con su permiso diputada Presida
Compañeros Legisladores
Medios de Comunicación
Público presente
Pueblo de Campeche**

BUENOS DÍAS:

Con fundamento en los artículos 47, fracción segunda, de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 47, fracción segunda, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento una proposición con Punto de Acuerdo, por el que SE EXHORTA AL DELEGADO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE PARA QUE REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA LA SUPERVISION Y EVALUACION DEL PROGRAMA MEXICO CONECTADO EN EL ESTADO DE CAMPECHE, bajo la siguiente .

Exposición de motivos

El acceso a Internet representa para los usuarios y los ciudadanos la oportunidad de acceder y difundir una inmensa cantidad de información, a la vez que es considerado como uno de los principales medios de comunicación masiva y alternativa. Incluso los contenidos proporcionados por los medios tradicionales como la prensa escrita, la radio y la televisión, son reproducidos y almacenados a través de la plataforma de internet, proceso conocido como Convergencia Tecnológica.

La conectividad es un servicio tan importante que los mexicanos utilizan 6 horas y 11 minutos de su día para mantenerse en línea, de acuerdo con la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI).

En particular, las cifras de INEGI revelan que poco menos del 40% de los ciudadanos campechanos son usuarios de internet y alrededor del 25% de los hogares en el estado están conectados a esta tecnología. Ambas cifras contrastan con las nacionales, ya que el 44% del total de los mexicanos es usuario de internet, mientras que el 34% de los hogares cuenta con una conexión a este servicio.

El acceso a la información y la comunicación representan grandes oportunidades para que personas, comunidades y pueblos desarrollen su pleno potencial; promover su desarrollo sostenible, mejorar su calidad de vida, promover la democracia y la justicia social. Por lo tanto es una necesidad, de acuerdo con la Carta de los Derechos Humanos y Principios de Internet.

En este contexto, el estado atraviesa por una supuesta iniciativa de inclusión en materia de conectividad, por medio del programa federal conocido como México Conectado, implementado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a través de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (CSIC) con apoyo de la Universidad Autónoma de Campeche, que funge como la Instancia Operadora Estatal, y el gobierno estatal.

Este programa tiene como objetivo principal proveer servicios abiertos de conectividad en espacios y edificios públicos. Para ello, la SCT se ha valido de diversos procesos de licitación que adjudican la prestación del servicio de banda ancha a los operadores de redes de telecomunicaciones en el país.

Para el estado de Campeche, dichos procesos han mostrado baja efectividad en la adjudicación ya que de 2012 a 2014 se buscó conectar alrededor de 2,000 espacios y edificios públicos en el estado; sin embargo, el número de sitios conectados al cierre de 2014 suma sólo 612.

Incluso, la licitación realizada en 2015 logró adjudicar la prestación del servicio de conectividad en sólo 297 de 1,662 planeados para el estado de Campeche. El resto fueron declarados desiertos.

La problemática no termina ahí. México Conectado ha presentado problemas en diferentes Estados en los que se ha implementado, tales como Morelos y Quintana Roo. En el caso del estado de Campeche se realizó un estudio preliminar para evaluar la efectividad del programa en la entidad, donde del total de muestras obtenidas, el 76% no pudo conectarse a través de la Red de México Conectado, lo cual revela que los sitios que deberían brindar internet de banda ancha a través de Wi-Fi gratuito, simplemente no permiten establecer conexión a internet.

En adición a lo anterior, en las localidades Nueva Vida, Nuevo Becal, Las Carmelas y Gustavo Díaz Ordaz ubicadas en el municipio de Calakmul y en las localidades Reforma Agraria y Revolución que pertenecen a Champotón, el servicio de conectividad proporcionado por el programa federal no es abierto, ya que para acceder a la red, son requeridas claves que no se encuentran a la vista de quienes visitan los espacios públicos, además del desconocimiento generalizado acerca del programa.

Otros casos relevantes son el albergue escolar indígena Felipe Carrillo Puerto de Dzibalche y el centro de salud en Nunkiní, en la Comunidad de Bonfil, donde no existen los servicios que el programa promete, lo cual supone una gran contradicción puesto que en su base de datos y mapas aparecen como puntos efectivamente conectados.

Es inaudito que en la misma Universidad Autónoma de Campeche, que forma parte de la estructura burocrática del programa, y en el mismo edificio de México Conectado, ubicado en el centro de la ciudad, el servicio de internet inalámbrico sea deficiente.

Campeche presenta problemas serios en la ejecución del programa México Conectado, por lo cual es necesario implementar mecanismos de supervisión que monitoreen que el servicio de conectividad se preste de manera continua y con la calidad de banda ancha en sitios designados por este programa.

En cuanto a la continuidad en la prestación del servicio, es imperante implementar horarios de 24 horas y lugares adecuados para su libre acceso, como parques y plazas públicas. Actualmente, en el estado solo existen 442 puntos de acceso a internet en centros escolares, 90 en centros de salud, 3 en centros de investigación, 56 en bibliotecas y 14 en oficinas de gobierno, limitados a escasos periodos de 3 a 8 horas de servicio, de lunes a viernes, y en horarios en los que se encuentran en funcionamiento las instalaciones.

Por lo antes expuesto, hago el exhorto al delegado de la SCT, y a la encargada del programa Punto México Conectado en Campeche, para que explique por qué los procesos de licitación y adjudicación no están siendo eficientes, o es acaso que los operadores de las redes de telecomunicación no tienen la capacidad para llevar a cabo la conectividad.

Es necesario que se supervise y evalúe que las empresas que proveen el servicio de internet brinden conectividad de calidad, con la cobertura y capacidad adecuadas, además de atender las demandas que actualmente presentan los puntos de México Conectado en las comunidades rurales, para erradicar la discriminación y lograr la inclusión y el reconocimiento de sus derechos al acceso a las tecnologías de la Información y Comunicación como se estipula en el artículo sexto de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Porque todos hablan de las bondades del programa México Conectado, pero nadie explica si se ha hecho una evaluación que nos revele datos o indicadores de si se está o no cumpliendo el objetivo de la conectividad de calidad, porque en el estudio de campo que hemos realizado se refleja desconocimiento de la gente sobre la prestación del servicio y en la mayoría de los casos deficiencia del mismo.



María del Carmen Pérez López

Diputada LXII legislatura PRD